



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 4 de marzo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 177/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00006207-9/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite citado en el visto, la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, Dra. María Rosa Cilurzo, eleva el pedido formulado por Valeria Rocío Graneros para retirarse los martes a las 14:30 hs., a partir del 10 de marzo y hasta el 24 de noviembre de 2026.

Que el presente pedido se funda en que Valeria Rocío Graneros cursará la Maestría en Derecho Económico Administrativo en la Pontificia Universidad Católica Argentina los martes de 15 a 21 hs.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que Valeria Rocío Graneros propone compensar la carga horaria reglamentaria los días jueves.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Valeria Rocío Graneros (Legajo N° 8441) a retirarse los martes a las 14.30 hs., para cursar la Maestría en Derecho Económico Administrativo en la Pontificia Universidad Católica Argentina, a partir del 10 de marzo y hasta el 24 de noviembre de 2026, debiendo compensar la carga reglamentaria.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 177/2026**